



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

## Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

### Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional  
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez  
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa  
Matus de la Cruz  
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María  
Ruiz López  
Presidenta de la Comisión de Prevención  
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José  
Rosado Robledo  
Coordinador responsable

### Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## ÍNDICE AML BASILEA 2024

C.P. Y PCLD GENARO ELISEO GÓMEZ MUÑOZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y  
ANTICORRUPCIÓN DEL IMCP

**E**l Instituto de Gobernanza de Basilea acaba de publicar el Índice Antilavado (AML) de 2024 en el que el promedio del nivel de riesgo de las **164 jurisdicciones** evaluadas (12 más que el año pasado) mejoró levemente, pasando de **5.31 en 2023 a 5.30 en 2024**, teniendo en cuenta que **1 significa menor riesgo y 10 equivale al riesgo máximo**.

La edición pública del Índice AML 2024, que se anuncia anualmente, clasifica a los países que cuentan con datos suficientes para calcular una puntuación de riesgo confiable.

El índice de Basilea se puede entender como **un insumo para evaluar el riesgo de jurisdicción frente al lavado de dinero y los delitos financieros asociados**, así como de capacidades para enfrentar la amenaza.

El Índice AML es desarrollado y administrado por el Centro Internacional para la Recuperación de Activos (ICAR) del Instituto de Gobernanza de Basilea.

El Índice no busca medir la cantidad real de actividad de lavado de dinero, “creemos que es apropiado que la metodología (...) incorpore datos sobre fraude con advertencias claras y un reconocimiento transparente de los desafíos y debilidades.

Diciembre de 2024

Número 127

Consulta el archivo histórico de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción en:  
<http://imcp.org.mx/noticiaspldft>



En la edición 2024, la nación más riesgosa es **Myanmar**, mientras que la **República de San Marino** presenta mejores características en su contexto de seguridad financiera. **México** se mantuvo en el puesto 73 del índice AML de Basilea 2024.

ÍNDICE ANTILAVADO (AML) DE BASILEA 2024				
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE				
RANKING	PAÍS	PUNTAJE		
		2024	2023	2022
1	San Vicente y las Granadinas	4.07		
2	Chile	4.08	4.13	4.03
3	Antigua y Barbuda	4.10	4.91	4.98
4	Uruguay	4.11	4.08	4.07
5	Trinidad y Tobago	4.19	4.51	4.86
6	Dominica	4.21	4.46	
7	Santa Lucía	4.46	5.25	5.42
8	Barbados	4.58	5.32	5.38
9	Costa Rica	4.61	4.72	4.58
10	Granada	4.72	4.97	4.91
11	Perú	4.77	4.81	4.72
12	Jamaica	4.79	5.29	5.37
13	Colombia	4.92	4.74	4.74
14	República Dominicana	4.96	5.21	5.03
15	Paraguay	5.00	5.07	
16	Ecuador	5.06	5.06	
17	Bahamas	5.21	5.49	5.93
18	Brasil	5.36		
19	México	5.44	5.21	5.20
20	Bolivia	5.44		
21	Guatemala	5.45	5.38	5.29
22	Cuba	5.50	5.64	5.62
23	El Salvador	5.51		
24	San Cristóbal y Nieves	5.64	6.11	6.06
25	Honduras	5.66	5.60	5.54
26	Panamá	5.90	5.76	5.81
27	Surinam	6.09	7.06	
28	Nicaragua	6.40		
29	Venezuela	7.59	7.63	
30	Haití	7.92	8.25	8.16

Fuente: Índice Antilavado (AML) de Basilea 2024

Los 17 indicadores utilizados para obtener el resultado difieren en enfoque y alcance y se eligen en función de varios criterios, incluyendo su relevancia, metodología, cobertura nacional, acceso público y disponibilidad de datos recientes. Los indicadores y su ponderación son revisados anualmente por un panel independiente



de expertos. La calidad del marco institucional centrado en la lucha contra el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la proliferación determina 50% de la clasificación total.

Los otros factores son los **riesgos de corrupción y fraude** (17,5%), **transparencia y estándares financieros** (17,5%), **transparencia y rendición de cuentas públicas** (5%) y **riesgos políticos/legales** (10%). Se anuncian ajustes en la metodología del Índice AML de Basilea, el cual incluirá indicadores de fraude, con base en una actualización metodológica realizada por su equipo de expertos y obedece a la necesidad de reflejar importancia del fraude como delito previo al lavado de dinero dada las consecuencias sociales y económicas del fraude hacen que sea imposible ignorarlo en cualquier evaluación del riesgo de lavado de dinero, como un riesgo que las entidades reguladas deben tener en cuenta. La relación entre el fraude y el lavado de dinero es cada vez más evidente y la gestión de riesgo se hace imprescindible.

## EL FRAUDE EN PLENA EXPANSIÓN

Datos provenientes de EE. UU., Suiza, Canadá y Reino Unido muestran que el **fraude** es uno de los delitos contenidos en los reportes de **operaciones sospechosas** presentados por los bancos y otras entidades reguladas. De acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT de Estados Unidos, “**el fraude sigue siendo el delito más grande y significativo que genera ingresos mediante el cual se blanquean fondos**”. Interpol menciona que se habla de una “**epidemia de crecimiento del fraude financiero**, que lleva a que individuos, a menudo personas vulnerables, y empresas sean estafadas a escala masiva y mundial”.



Es tal la preocupación que muchos organismos que encabezan la lucha contra el lavado de dinero han unido fuerzas buscando contrarrestar los flujos financieros ilícitos derivados del **fraude cibernético**. Precisaron que los datos relacionados con fraude se obtendrán del **Índice Mundial contra el Crimen Organizado**, una iniciativa financiada por el Departamento de Estado de EE.UU. y la Unión Europea y serán incluidos en el Índice a partir de diciembre de 2024, tomando dos categorías: delitos financieros y delitos ciberdependientes.

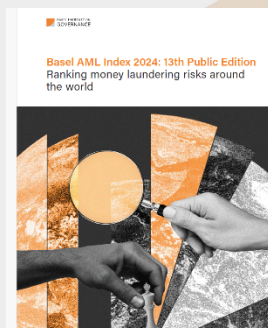
Dentro de los delitos financieros se encuentran el fraude financiero, la **evasión fiscal**, la malversación de fondos y el uso indebido de fondos. Mientras que en la categoría de delitos ciberdependientes están el **malware, piratería informática, ransomware y fraude con criptomonedas**.

El objetivo del índice es proporcionar una imagen holística del riesgo de lavado de dinero, definido como la vulnerabilidad de un país a los delitos financieros y su capacidad para contrarrestar estas amenazas. El Índice no intenta medir la cantidad de uso de activos y dinero delictivos en actividades aparentemente legales.

### LINK

<https://www.infolaft.com/indice-antilavado-de-activos-de-basilea-ahora-incluire-fraude>

<https://puntodincontro.mx/es/2024/12/02/italia-y-mexico-en-el-indice-de-riesgo-de-lavado-de-dinero-de-basilea/>



Basilea\_2024\_Riesgos  
de lavado de dinero.ç